



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Mayo de 2014**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a treinta de Mayo de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Bravo Indiano.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a



la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de Mayo de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE CONVENIO, SI PROCEDE, A SUSCRIBIR CON LA FUNDACIÓN ATENEA, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, Doña Pilar Blanco Vadillo, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación, si procede, de un Convenio de Colaboración con la Fundación Atenea, declarada de utilidad pública, sin ánimo de lucro y configurada como una entidad de interés social, que tiene entre sus objetivos la prevención de conductas de riesgo frente al consumo de drogas, para lo que desarrolla actuaciones específicas dirigidas a tal fin. En este sentido, el objeto de dicho convenio es la colaboración por parte de este Excmo. Ayuntamiento y la mencionada Fundación para la puesta en marcha de aquellas actividades que se organicen en la ciudad y que requieran el uso de espacios comunitarios y/o instalaciones municipales, siempre que sea posible y previa petición; debiendo quedar acreditada la colaboración municipal en toda la publicidad que se realizase.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Fundación Atenea, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Sanidad, Doña Pilar Blanco



Vadillo, o persona que legalmente le sustituya, para su firma.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Fundación Atenea y la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

**B).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, EN RELACIÓN A ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA.-**

Por el Sr. Concejale Delegado de Agricultura, D. Francisco Miranda Moreno, se da cuenta del escrito de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, en relación a actuaciones previstas por esta Consejería relativas a acondicionamiento de caminos rurales en el Término Municipal de Mérida. A tal fin, se hace necesaria la remisión, por parte de este Ayuntamiento a la mencionada Consejería, del acuerdo de aceptación de las actuaciones y el compromiso de cesión de los terrenos públicos precisos para llevar a cabo dichas obras de acondicionamiento; por lo que propone formalmente la aprobación de lo solicitado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar la realización por parte de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura de las actuaciones de mejoras en caminos públicos propuestas.

**Segundo.-** Adquirir el compromiso de ceder los terrenos públicos necesarios para llevar a cabo las obras de acondicionamiento de dichos caminos rurales en el término municipal de Mérida.

**Tercero.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Agricultura y Caminos Rurales la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos procedentes.

**C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FORMACIÓN Y EMPLEO, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DE LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL PROYECTO FORMATIVO “@PRENDICEXT LA CALZADA MÉRIDA 2”.-**

Por el Sr. Concejale Delegado de Formación y Empleo, D. Fernando Molina Alen, en relación al proyecto formativo “@predicext La Calzada Mérida 2” y en base a requerimiento



efectuado por el Gobierno de Extremadura, Unidad de Escuelas Taller, mediante el que se solicita de este Excmo. Ayuntamiento certificación acreditativa de la financiación de aquella parte de dicho proyecto que no financie el Servicio Público de Empleo; se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, a tal efecto, de la referida financiación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no cubra el Servicio Extremeño Público de Empleo, con respecto al proyecto formativo “@prendizext La Calzada Mérida 2”.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Formación y Empleo la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como al Servicio Extremeño Público de Formación y Empleo, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **D).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINAS MUNICIPALES”.-**

Por el Sr. Concejales Delegado de Patrimonio, D. Daniel Damián Serrano Dillana, se formula propuesta de aprobación, si procede, del expediente de contratación para la gestión del “Servicio Público de Piscinas Municipales”; remitiendo para ello el informe Jurídico y de Intervención, acreditativos de la procedencia de dicha aprobación. El contrato tiene un año de duración y el procedimiento es el abierto.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, y de acuerdo con las competencias de la D.A. 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el expediente nº 5/2014, de contratación de la Gestión del Servicio Público de Piscinas Municipales”, mediante procedimiento abierto.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Condiciones de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnica que regularán la gestión y contratación de dicho servicio, así como



la aportación municipal a la explotación, por importe de 53.000 €.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Contratación, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**E).- AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO Nº 304/2012, QUE SE DESPRENDE DE LA PETICIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE RETROACCIÓN DE ACTUACIONES.-**

Se trae a la Mesa el Auto epigrafiado, que se deduce de la petición de la Junta de Extremadura de retroacción de actuaciones, en el recurso de suplica o reposición contra el auto de desistimiento de 11 de noviembre de 2013, en el procedimiento ordinario 304/2012, relativo al recurso interpuesto por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., contra este Excmo. Ayuntamiento y la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

El Auto en su parte dispositiva dice:

*“DISPONGO: No acceder a modificar en modo alguno lo dicho en el auto de desistimiento de fecha 11 de noviembre de 2013”.*

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**F).- SENTENCIA Nº 181/13 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA, QUE SE DESPRENDE DEL RECURSO INTERPUESTO POR RESIDENCIAL JARDÍN DEL GUADIANA, S.L. .-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal en relación a la sentencia epigrafiada se emite el siguiente informe que transcrito literalmente dice:

*“Por la representación de RESIDENCIAL JARDIN DEL GUADIANA, S.L., se interpuso, en su día, Recurso Contencioso Administrativo contra, la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Concejala de Urbanismo de 13 de julio de 2011, por la que se concedía a EXTREMADURA 2000 DE SERVICIOS S.A., licencia urbanística de obra de estación de servicio de distribución de carburante con cuatro surtidores cubiertos, tienda y urbanización perimetral.*

*El citado recurso, con nº 351/2012, se siguió en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de los de Mérida, siendo parte demandante, RESIDENCIAL JARDIN DEL GUADIANA, S.L., y como demandada el Excmo. AYUNTAMIENTO DE*



*MÉRIDA , figurando como Interesado, EXTREMADURA 2000 DE SERVICIOS S.A., y en cuyos autos recayó la Sentencia nº 181/13, en la que el Juzgado declaró “la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo promovido por la representación de Residencial Jardín del Guadiana S.L (...)” por entender, que había falta de legitimación de la recurrente, que ejercita una acción de interés propio y en base al interés legítimo que le confiere ser, a su entender, la propietaria de los terrenos sobre los que se ha de realizar la obra (...)” Sin embargo, “(...) las dudas objetivas que existen sobre la titularidad de las fincas afectadas por la obra objeto de la licencia obligan a proceder a la inadmisión del recurso formulado por Residencial Jardín del Guadiana S.L. por falta de legitimación activa a tenor del artículo 69.1 b) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”*

*La citada sentencia, fue posteriormente objeto de Recurso de Apelación por RESIDENCIAL JARDIN DEL GUADIANA, S.L., recurso, que se resolvió por la Sentencia de 27 de mayo de 2014, en la que se señala que, “que la recurrente expresó en su demanda que su legítimo interés para impugnar la licencia de obras concedida estribaba en ser la propietaria de los terrenos sobre los que se pretende llevar a cabo la actividad como la de los terrenos colindantes”. La Sala entiende, que al igual que el Juzgador de la Instancia, “(...) no existe prueba suficiente para entender que los terrenos le pertenezcan o los haya poseído de cualquier manera, mientras que existen antecedentes de ser de pertenencia del propio Ayuntamiento. No existen pruebas de la titularidad de los terrenos y la propia recurrente pretende dilucidarlo en vía judicial, por lo cual para cualquier pretensión como la presente amparada en tal titularidad, carece de legitimación.*

*En consecuencia, desestima el recurso de apelación y condena a la apelante al pago de las costas.”*

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **G) INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALGUNAS DELEGACIONES MUNICIPALES.-**

Finalmente, con la venia de la Presidencia, algunos Delegados municipales dieron cuenta de actuaciones y gestiones practicadas en sus áreas de gobierno, por considerar que son de interés común para este órgano municipal.

En primer lugar, el Sr. Miranda Moreno, anunció por encargo de la Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Bravo Indiano, que el día 5 de junio se celebraba el día mundial del Medio Ambiente, para lo cual se había organizado un acto en Mérida, concretamente en el parque de las Siete Sillas.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

Seguidamente, el Concejal del C.O. Proserpina, Sr. Gordillo Moreno, informó sobre la



concesión de una subvención del SEPAD a dicho Centro por importe de 52.504 €. Dicha subvención está destinada al pago de las becas de niños.

El mismo Concejal, en su condición de Delegado de Cultura, anunció que la Fundación La Caixa había solicitado instalar una exposición en colaboración con este Ayuntamiento, coincidiendo con el Día de Extremadura, que se llamaría “El Bosque” y que tendría un contenido fundamentalmente didáctico.

La Junta de Gobierno Local acordó dar el visto bueno a la organización de esta exposición.

#### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

**EL ALCALDE.**

**LA CONCEJALA SECRETARIA.**